



Universidad de Jaén



Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 18 de enero de 2018 por la que se adjudicaban ayudas para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la UJA, *Ayuda (Acción 2), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 2 de noviembre de 2016.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por acuerdo, del 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al trienio 2017-2019

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén se le concedió una ayuda a D. Francisco Vidal Castro para la realización de una visita breve de D. Diego Melo Carrasco a la Universidad de Jaén, del 2 al 8 de abril de 2018

**TERCERO.-** Con fecha 14 de febrero de 2018, se recibe solicitud de cambio de fechas, debido a la gestión de los vuelos

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Investigación en su sesión nº 139 (43 nuevo mandato) de 20 de marzo de 2018, ha estimado la solicitud de modificación de fechas

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación:

#### RESUELVE

**PRIMERO Y UNICO.-** Estimar la solicitud de cambio de fechas, estableciendo las fechas de realización de la estancia del 3 al 9 de abril de 2018

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Pdo.: Gustavo Reyes del Paso